

INFORME DE CONTROL INTERNO

SYQUEM

AUDITORIA EXTERNA

01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2017

**SYQUEM S.A. SOBRE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL
INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SYQUEM

El principal propósito de mi Auditoría fue el permitirme expresa una opinión sobre los estados financieros de la Unidad Educativa "SYQUEM", al 31 de diciembre del 2017. Como parte de mi Auditoría realice un estudio de la estructura de Control Interno contable, dentro del alcance que considero para evaluar dicha estructura, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Bajo tales normas el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre la estructura de control interno tomando como un todo.

La Administración de SYQUEM, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno de contabilidad, para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conlleva que la administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso y disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros.

El concepto de seguridad razonable reconoce que el costo de una estructura de control interno contable no debe exceder los beneficios que se deriven de él y que la evaluación de estos factores de la administración requieren la elaboración de estimaciones y la aplicación de su criterio.

Hay limitaciones inherentes que se debe reconocer cuando se considere la efectividad potencial de cualquier estructura de control interno. En la realización de los procedimientos de control pueden resultar errores por malentendidos de las instrucciones, errores de apreciación, falta de debido cuidado y otros factores personales. Aquellos procedimientos de control cuya efectividad depende de la segregación de funciones pueden ser imperantes debido a complicidad. Igualmente los procedimientos de control pueden ser intencionalmente ignorados, bien con respecto a los criterios y estimaciones que se requieren en la preparación de los estados financieros o en la ejecución y registros de las transacciones. Además la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno contable a períodos subsiguientes, está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones y de que el grado de cumplimiento de los procedimientos

se pueda deteriorar. Una debilidad sustancial de control interno, es aquella en que el diseño o ejecución de uno o más elementos de la estructura de control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que podrían ser materiales con relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados dentro de un lapso oportuno por los empleados en el curso normal de ejecución de las funciones a ellos asignadas.

Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno, el cual fue hecho con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideren debilidades sustanciales de control interno, como se define anteriormente; consecuentemente, no expreso una opinión sobre la estructura total del control interno de la Unidad Educativa "San Luis Gonzaga", tomada como un todo.

Mi estudio y evaluación también muestra condiciones, que aunque considero no son debilidades sustanciales, son asuntos que requieren atención y que llevo a su conocimiento para que la acción correctiva sea tomada por la Gerencia.

Se entiende que este informe es únicamente para uso e información de la Unidad Educativa "San Luis Gonzaga", no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, 15 DE AGOSTO del
2018

Atentamente,

Dr. Hernán Góngora Escobar.
AUDITOR EXTERNO
SC- RNAE-671